



SELO QUARTO, VEINTE MA
 RAVELIS, AÑO DE MIL SETE
 CIENTOS NOVENTA Y VNO.

En Cui. Alque ruge. y entorxada la Villa
 acordo de su dho. Cumplay exerce en todas sus partes, y en
 Comuenciancia, quedando Copia literal en un libro Capitulo
 fedebulva a la ofiana de las Temporalidades.
 En este Estado entio el Sr. D. Pedro Lopez
 En este Estado entio el Sr. D. Antonio Melgarejo Segura
 Y este en este Ayuntamiento. Una Real Cedula de S.M. fecha en
 5 de Agosto de 1790, de que se dio traslado en favor del Abon
 en un modo y qualquiera para que fuese en calidad de Aboniente el
 oficio de Abon. propio del Sr. D. Juan Antonio Robles
 en un modo, a consecuencia de lo nombrado. que fue letrado, con
 el titulo de abogado en favor del propio Sr. D. Juan Antonio Robles
 mo en un memorial presentado por el Sr. D. Juan Joseph Perez en
 Yeandao, en que se pide que se le otorgase el mismo Sr. D.
 D. Juan, en favor, nombrandole por interinente, con lo demas
 en modo de oficio de Teniente de la Villa de su dho. acuerdo en la
 forma siguiente.

El Sr. D. Alonso Sahasora Dico. Fue en un modo, a haber en
 presentado una Real Cedula de S.M. fecha en el dho. Consejo de las Indias
 sobre la facultad y nombramiento de interinente de que se
 en la Real Cedula en el Sr. D. Alonso en un modo: y al mismo tiempo
 po, haber en un modo presentado ante el Sr. D. Cumplim^{to} a la Real
 Cedula citada en un memorial del Sr. D. Juan Joseph Perez en el
 referido teniente hecho a los efectos antes dichos. por lo que se
 es igual nombramiento, y sea en un modo por interinente de
 Justicia; de lo que se dio traslado en su dho. de